



1.3 Consejo de Gobierno

- Presupuesto de la Universidad, ejercicio 2004 70
- Comisiones de servicio de carácter general 76
- Renovación contratos administrativos de profesores asociados 77
- Normativa regulación de la selección del profesorado contratado 77
- Sistema retributivo del profesorado contratado doctor 79
- Comisiones de selección de profesores contratados doctores y colaboradores 80
- Plazas de personal docente e investigador contratado 82
- Solicitudes de transformaciones de contratos y plazas 84
- Plazas de personal docente e investigador funcionario 85
- Coordinador de estudio propio 86
- Premios extraordinarios de doctorado 86
- Subsanación error en concesión de premio fin de carrera 86
- Adjudicación de la titularidad de solicitud de patentes 87

1.4 Rector

- Miembros de la Junta Electoral Central 87
- Convocatoria de elecciones de Claustro y Comisión de Doctorado 87
- Unidades de registro de documentos 89

II. Nombramientos

- Directores de departamento 90
- Subdirectores y secretarios de centro 90
- Subdirectores y secretarios de departamento 90
- Otros nombramientos 90
- Ceses de cargos académicos 90

IV. Información de lo publicado en otros boletines

- Publicado en el BOE 91
- Publicado en el BOA 91

ÍNDICE

I. Disposiciones Generales

1.2 Consejo Social

- Presupuesto de la Universidad, ejercicio 2004 70
- Modificación de la RPT del personal de administración y servicios 70
- Autorización transmisión solicitud de patentes 70

I. Disposiciones Generales

I. 3 Consejo Social

Acuerdo de 16 de marzo de 2004, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2003, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad (**BOUZ 27**).

Acuerdo de 16 de marzo de 2004, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad (**BOUZ 26**, pág 56)

Acuerdo de 16 de marzo de 2004, del Consejo Social de la Universidad, sobre transmisión de la titularidad de solicitud de patentes (**BOUZ 27**, pág 87)

I. 3 Consejo de Gobierno[†]

Acuerdo de 24 de febrero del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la presentación al Consejo Social del proyecto de presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2004.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión del 24 de febrero de 2004, en cumplimiento del artículo 196 de sus Estatutos, acordó aprobar el proyecto de presupuesto del ejercicio 2004 y elevarlo al Consejo Social para su definitiva aprobación.

A continuación se adjunta un extracto del presupuesto del ejercicio de 2004, consistente en el presupuesto de ingresos y gastos por subconceptos, clasificación de gastos por programas y presupuesto del Consejo Social.

EXTRACTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004

(en euros)

	denominación	subconc.	concepto	artículo	capítulo
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					215.445.026
3	III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				47.002.957
31	Precios públicos			38.203.446	
310	Precios académicos		33.588.727		
	00. Derechos de matrícula primer y segundo ciclo	22.232.339			
	01. Derechos de matrícula de tercer ciclo	697.853			
	02. Derechos de matrícula estudios propios	3.063.711			
	03. Otras matrículas (ICE, Inst. Idiomas, etc)	1.760.670			
	04. Fondo social y exención de precios públicos	625.809			
	05. Compensación MECD por familia numerosa	1.193.777			
	06. Compensación MECD por alumnos becarios	3.700.377			
	07. Compensación Gobierno Vasco por alumnos becarios	61.491			
	08. Compensación otras instituciones	152.700			
311	Precios administrativos		742.019		
	00. Apertura de expediente primer y segundo ciclo	141.129			
	01. Apertura de expediente de tercer ciclo	18.327			
	02. Apertura de expediente de estudios propios	55.188			
	05. Ingresos fijos (guías, impresos, etc) prim. y seg. ciclo	498.715			
	06. Ingresos fijos (guías, impresos, etc) tercer ciclo	28.750			
312	Otros precios		3.872.700		
	00. Derechos alojamiento, restauración y residencia	2.658.410			
	01. Alquiler de equipos	3.000			
	02. Alquiler de aulas	47.500			

[†] Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2004 se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

	88. Prueba grado para la obtención del título DEAT	16.512			
	89. Prueba para la obtención del DEA	28.973			
	90. Expedición DEA	35.803			
	91. Certificados y traslados	50.979			
	92. Admisión a trámite tesis doctorales	22.851			
	93. Expedición de títulos primer, segundo y tercer ciclo	509.580			
	94. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	433.440			
	95. Pruebas de acceso para mayores de 25 años	29.025			
	96. Compulsas	5.227			
	97. Expedición de títulos propios	20.400			
	98. Certificados de aptitud pedagógica	11.000			
32	Otros ingr. procedentes de prestación de servicios				6.206.613
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		6.206.613		
	00. Prestación de servicios	671.566			
	01. Teléfono	10.381			
	02. Compensación utilización de infraestructura	5.094.666			
	03. Congresos	430.000			
33	Venta de bienes				1.173.785
330	Venta de publicaciones propias	168.753	168.753		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	929.962	929.962		
334	Venta de productos agropecuarios	54.000	54.000		
339	Venta de otros bienes	21.070	21.070		
39	Otros ingresos				1.419.113
399	00. Ingresos diversos	1.419.113	1.419.113		
4	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				123.106.282
40	De la Administración del Estado				1.249.020
400	01. Previsión subvenciones MECD para gastos corrientes	207.982	207.982		
401	20. De otros Ministerios	1.041.038	1.041.038		
41	De organismos autónomos				38.000
410	00. Del INEM y del CSD	38.000	38.000		
45	De comunidades autónomas				118.260.982
450	De comunidades autónomas		118.260.982		
	00. Transferencia básica de la CA de Aragón	102.533.615			
	01. Otras transferencias adicionales de la DGA	15.547.063			
	21. Transferencia DGA para movilidad de estudiantes	180.304			
46	De corporaciones locales				481.615
460	De ayuntamientos		63.900		
	00. Del Ayuntamiento de Zaragoza	37.900			
	01. Del Ayuntamiento de Huesca	3.000			
	02. Del Ayuntamiento de Teruel	7.000			
	03. De corporaciones locales	16.000			
461	De diputaciones		417.715		
	00. De la Diputación Provincial de Zaragoza	3.000			
	01. De la Diputación Provincial de Huesca	259.672			
	02. De la Diputación Provincial de Teruel	155.043			
47	De empresas privadas				1.431.010
479	00. De empresas privadas	1.431.010	1.431.010		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro				521.211
489	00. Otras transferencias	521.211	521.211		
49	Del exterior				1.124.444
490	00. Del exterior	6.010	6.010		
499	00. Otras transferencias corrientes del exterior	1.118.434	1.118.434		

5	V. INGRESOS PATRIMONIALES				682.030
52	Intereses de depósitos			150.000	
520	00. Intereses de cuentas bancarias	150.000	150.000		
54	Rentas de bienes inmuebles			26.667	
540	00. Alquiler de viviendas a funcionarios	26.667	26.667		
55	Productos de concesiones y aprovecham. especiales			505.363	
550	De concesiones administrativas		505.363		
	01. Canon cafeterías	225.415			
	02. Canon máquinas expendedoras	205.661			
	03. Canon telefonía pública	13.823			
	04. Canon agencia de viajes	7.254			
	05. Canon fotocopiadoras	35.976			
	06. Canon antenas telecomunicaciones	17.234			
7	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				44.607.407
70	De la Administración del Estado			10.512.456	
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		8.817.142		
	01. Para programas de movilidad	60.000			
	20. Para ayuda infraestructura de investigación	3.921.142			
	21. Para proyectos de investigación	4.700.000			
	27. Para estancias breves de becarios FPI	136.000			
701	De otros departamentos ministeriales		1.695.314		
	20. Proyectos subvencionados por otros dptos. minist.	1.295.314			
	21. Proyectos subvencionados por el FIS	400.000			
75	De Comunidades Autónomas			19.401.224	
750	De Comunidades Autónomas		19.401.224		
	00. De la Diputación General de Aragón	3.037.972			
	01. De la DGA para inversiones	8.633.064			
	02. De la DGA para RAM	1.502.530			
	03. De la DGA para plan plurianual equipamiento docente	306.516			
	20. Ayuda infraestructura investigación DGA	3.921.142			
	21. Para proyectos subvencionados por la DGA	2.000.000			
77	De empresas privadas			6.245.420	
779	00. Para investigación	6.245.420	6.245.420		
78	De familias e instituciones sin fines de lucro			594.865	
789	De familias e instituciones sin fines de lucro		594.865		
	00. De familias e instituciones sin fines de lucro	394.865			
	21. Para proyectos subvencionados por otros organismos	200.000			
79	Del exterior			7.853.442	
790	00. Fondo Europeo de Desarrollo Regional	5.353.442	5.353.442		
795	00. Proyectos subvencionados por la UE	2.500.000	2.500.000		
9	IX. PASIVOS FINANCIEROS				46.350
94	Depósitos y fianzas recibidos			46.350	
941	00. Fianzas	46.350	46.350		

2. Detalle del presupuesto de gastos por subconceptos

(en euros)

denominación		subconc.	concepto	artículo	capítulo
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					215.445.026
1	I. GASTOS DE PERSONAL				122.477.706
12	Funcionarios			102.080.769	
120	Retribuciones básicas		48.743.954		
	00. Sueldos del grupo A	30.360.910			
	01. Sueldos del grupo B	1.517.634			
	02. Sueldos del grupo C – PAS	3.993.173			
	03. Sueldos del grupo D – PAS	5.223.206			
	04. Sueldos del grupo E – PAS	14.446			
	05. Trienios	7.610.105			
	06. Sentencias	24.480			
121	Retribuciones complementarias		53.336.815		
	00. Complemento de destino	21.069.776			
	01. Complemento específico	15.724.289			
	03. Otros complementos	7.319.091			
	05. Cargo académico	1.087.521			
	06. Complemento mérito docente	8.136.138			
13	Laborales			3.324.497	
130	Laboral fijo		2.797.126		
	00. Retribuciones básicas	2.475.826			
	05. Trienios	260.100			
	06. Sentencias	61.200			
131	00. Laboral eventual. Básicas	280.997	280.997		
134	Laboral fijo		177.014		
	01. Complemento específico	25.543			
	08. Otros complementos	151.471			
136	00. Colaboraciones extraordinarias. Laboral fijo	69.360	69.360		
14	Otro personal			12.093.364	
143	00. Retribuciones	8.148.554	8.148.554		
144	00. Retribuciones complementarias	3.944.810	3.944.810		
15	Incentivos al rendimiento			3.192.714	
150	00. Productividad	2.871.414	2.871.414		
151	01. Gratificaciones	321.300	321.300		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales			12.216.649	
160	00. Seguridad Social	12.145.249	12.145.249		
161	04. Gratificación jubilación. Funcionarios	30.600	30.600		
162	00. Gratificación jubilación. Laboral	40.800	40.800		
2	II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				33.080.274
20	Arrendamientos y cánones			260.256	
202	00. Arrendamiento de edificios y otras constr.	35.000	35.000		
203	00. Arrendamiento maquinaria, inst. y utillaje	225.256	225.256		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.084.096	
212	Reparaciones y conservación de edificios		1.631.255		
	00. Edificios. Servicio mantenimiento	221.255			
	01. Mantenimiento general contratado	865.000			
	02. Edificios y otras construcciones	545.000			
213	00. Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.229	35.229		
215	00. Mobiliario y enseres	21.184	21.184		
216	Equipos para procesos de la información		1.396.428		
	00. Equipos informáticos	288.650			
	01. Equipos informáticos multiuso	285.300			
	02. Sistemas operativos centrales	822.478			

22	Material, suministro y otros			29.295.112
220	Material de oficina		408.066	
	00. Ordinario no inventariable	87.687		
	01. Prensa, revistas y otras pub. (exc. fondos bibliotecas)	18.479		
	02. Material informático no inventariable	27.900		
	03. Material para expedición de títulos	270.000		
	05. Fondos bibliográficos. Libros	4.000		
221	Suministros		3.543.165	
	00. Energía eléctrica	2.129.370		
	01. Agua y vertido	381.117		
	03. Combustible	653.609		
	04. Vestuario	6.000		
	06. Material fungible de laboratorio	3.000		
	08. Suministro material deportivo	87.524		
	09. Publicaciones y prensas universitarias	44.500		
	11. Créditos generados por ingresos	238.045		
222	Comunicaciones		407.603	
	00. Telefónicas	85.668		
	01. Postales	51.935		
	09. Otras comunicaciones	270.000		
223	Transportes		95.181	
	00. Gastos vehículos propios y seguros	15.500		
	01. Gastos vehículos alquilados	79.681		
224	00. Primas de seguros	22.658	22.658	
225	Fondos bibliográficos		2.396.746	
	01. Fondos bibliográficos. Libros	248.956		
	02. Fondos bibliográficos. Revistas científicas	2.147.790		
226	Gastos diversos		15.065.643	
	00. Gastos generales y de funcionamiento	13.731.668		
	01. Atenciones protocolarias y representativas	82.446		
	02. Publicidad y servicio de prensa	72.443		
	03. Gastos jurídicos y contenciosos	60.000		
	05. Pruebas de acceso a la Universidad	252.221		
	06. Pagos a profesionales	288.159		
	07. Impresos de matrícula y tarjetas de identidad	14.177		
	08. Guías académicas	81.125		
	09. Otros gastos diversos	216.671		
	11. Reposición de mobiliario y enseres	6.500		
	12. Reposición de equipamiento informático	37.433		
	13. Gastos campaña electoral	17.000		
	14. Aplicaciones informáticas	15.800		
	16. Programas interuniversitarios. Profesores visitantes	190.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		7.356.050	
	00. Limpieza y aseo	4.182.309		
	01. Seguridad	1.396.835		
	09. Otros trabajos realizados por empresas.	1.776.906		
23	Indemnizaciones por razón del servicio			440.810
230	Dietas y locomoción		440.810	
	01. De personal	144.096		
	03. De tribunales de profesorado	25.000		
	04. De tribunales de tesis doctorales	129.000		
	05. De coordinación LOGSE	51.359		
	06. De Selectividad	64.980		
	07. De tribunales DEA (Diploma de Estudios Avanzados)	14.195		
	08. De tribunales cotutela y doctorado europeo	12.000		

3	III. GASTOS FINANCIEROS				120.000
31	De préstamos en moneda nacional			120.000	
310	00. Intereses	120.000	120.000		
4	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.718.189
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.718.189	
480	Becas		1.682.189		
	00. Becas y transferencias	990.380			
	01. Fondo Social y exenciones de tasas	691.809			
481	Derechos de autor		21.000		
	01. Derechos de autor. SPUZ	15.000			
	02. Derechos de autor. Otros	6.000			
489	00. Transferencias FEUZ	15.000	15.000		
6	VI. INVERSIONES REALES				47.579.070
62	Inversión nueva asociada funcion. oper. servicios			15.115.305	
621	Obras de nueva planta o grandes rehabilitaciones		11.400.000		
	50. Plan de inversiones DGA	5.450.000			
	60. Plan de inversiones DGA-FEDER	5.950.000			
622	Pequeñas reformas o adecuación de espacios		1.465.082		
	00. Obras menores	205.530			
	30. Obras derivadas de equipamiento docente	57.022			
	40. Obras RAM	1.152.530			
	70. Obras en materia medioambiental	50.000			
625	Mobiliario y enseres		957.344		
	00. Equipamiento de infraestructura general	14.000			
	01. Mobiliario y enseres en centros	85.350			
	06. Plan de equipamiento docente	18.500			
	30. Equipamiento docente	439.494			
	40. Equipamiento RAM	300.000			
	50. Equipamiento plan de inversiones DGA	50.000			
	60. Equipamiento plan de inversiones DGA-FEDER	50.000			
626	Equipamiento informático y de comunicaciones		1.277.679		
	00. Equipos informáticos	128.640			
	01. Equip. informático y de comunicaciones centralizado	399.039			
	02. Infr. comunicaciones y telefonía. Proyecto RACI	700.000			
	30. Equipamiento informático. Equipamiento docente	50.000			
627	00. Equipamiento de laboratorio	15.200	15.200		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			34.463.765	
640	Gastos en investigación		32.077.259		
	00. Investigación	31.853.959			
	01. Proyectos de investigación	60.000			
	02. Contratos de investigación	130.000			
	03. Trabajos y líneas de investigación	33.300			
649	Otros de carácter inmaterial		386.506		
	40. Honorarios y tasas infraestructura general	36.506			
	50. Honorarios y tasas plan inversiones DGA	300.000			
	60. Honorarios y tasas plan inversiones DGA-FEDER	50.000			
9	IX. PASIVOS FINANCIEROS				39.500
94	Devolución de depósitos y fianzas			39.500	
941	00. Devolución de fianzas	39.500	39.500		

3. Clasificación del gasto por programas

denominación	código	finalistas	asignación	total
DOCENCIA	422-D	6.196.554	5.500.949	11.697.503
INVESTIGACION	541-I	31.363.365	840.771	32.204.136
BIBLIOTECA	422-B	70.111	2.263.255	2.333.366
SERVICIOS	422-S	1.695.351	326.786	2.022.137
MANTENIMIENTO E INVERSIONES	422-M	14.871.482	12.605.103	27.476.585
GESTION UNIVERSITARIA	422-G	1.622.977	1.195.071	2.818.048
PERSONAL	422-P		132.907.993	132.907.993
ESTUDIANTES	422-E	3.859.071	126.187	3.985.258
TOTALES		59.678.911	155.766.115	215.445.026

4. Presupuesto de ingresos del Consejo Social

denominación	capítulo	total
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		132.222
4 IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.222	

5. Presupuesto de gastos del Consejo Social

denominación	capítulo	total
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		132.222
2 II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.622	
4 IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000	
4 VI. INVERSIONES REALES	600	

*Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la concesión de **comisión de servicios** con carácter general al profesorado de esta Universidad que sea designado para formar parte de comisiones que han de juzgar las pruebas de habilitación nacional, los concursos de profesorado, tanto funcionario como contratado, así como en tribunales de tesis.*

En relación con los profesores de esta Universidad que sean designados para formar parte de las comisiones juzgadoras de las pruebas de habilitación nacional, de los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, de los concursos de personal docente e investigador contratado y de los tribunales que han de juzgar tesis doctorales, el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 6 de abril de 2004 acuerda lo siguiente.

1. Conceder con carácter general comisión de servicios a los profesores de la Universidad de Zaragoza que sean nombrados miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas de habilitación nacional, convocadas por el Consejo de Coordinación Universitaria.

2. Conceder con carácter general comisión de servicios a los profesores de la Universidad de Zaragoza que sean nombrados miembros de las comisiones que han de juzgar los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocados por las distintas universidades.

3. Conceder con carácter general comisión de servicios a los profesores de la Universidad de Zaragoza que sean nombrados miembros de las comisiones que han de juzgar los concursos de personal docente e investigador contratado, convocados por las distintas universidades.

4. Conceder con carácter general comisión de servicios a los profesores de la Universidad de Zaragoza que sean nombrados miembros de los tribunales de tesis doctorales que se realicen en las diferentes universidades.

5. La comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el Boletín Oficial del estado o en el Boletín Oficial de la Comunidad correspondiente, de la composición de la comisión, así como de los datos correspondientes a la plaza objeto de concurso, entendiéndose como justificante de autorización la fotocopia de los boletines anteriores en los que aparezca el nombramiento. Para el

caso de tesis doctorales, la comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente con motivo de la aprobación del tribunal, entendiéndose como justificante de la misma el nombramiento como miembro del mencionado tribunal que la Universidad convocante habrá enviado directamente al interesado con anterioridad a la lectura de la tesis doctoral.

6. La autorización de comisión de servicio se entenderá concedida para el lugar y fechas en que convoque el presidente de la comisión correspondiente y por los días que deba actuar dicha comisión, finalizando una vez concluidas las actuaciones de la comisión para la que haya sido nombrado miembro.

7. Tan pronto como los profesores afectados por estas comisiones de servicio, tengan conocimiento de ello, pondrán en conocimiento del director del departamento y del director o decano del centro de destino la situación de que se trate, acompañando fotocopia del nombramiento correspondiente.

8. El desplazamiento se realizará por cualquiera de los medios que señalan las disposiciones vigentes.

9. Los gastos devengados en concepto de desplazamiento y dietas serán abonados por la Universidad en cuya sede se celebren las pruebas o concursos, en las cuantías que corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes, y las señaladas por las universidades para el concepto de asistencia, en su caso.

Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la renovación de contratos administrativos de profesores asociados.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza contratados en régimen administrativo, que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación y cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2003-2004, se les renueve el contrato mediante prórroga del mismo, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del centro en el que se encuentren destinados, o salvo que hayan desaparecido las necesidades para las que se formalizó el contrato.

La renovación de los contratos, mediante prórroga, se realizará por un curso académico, es decir, hasta la fecha de finalización del curso 2004-2005.

No obstante lo anterior, cuando en la convocatoria de la plaza se hubiera incluido advertencia de que la vigencia del contrato finalizará en la “fecha fin de contrato si antes no se produce la reincorporación del sustituido, o el día anterior a tal reincorporación en caso de producirse ésta”, se mantendrá vigente la referida cláusula a todos los efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando concurren circunstancias excepcionales, apreciadas por el Rector, podrá extenderse la prórroga del contrato hasta el término máximo previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley 6/2001. Tales circunstancias habrán de ser debidamente acreditadas por el interesado e informadas por el departamento, de modo que no se perjudique el normal desarrollo de la actividad docente.

En su caso, la renovación o contratación de los contratos de profesores asociados en ciencias de la salud y de los profesores asociados del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza se regirán por su normativa específica.

La renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la disposición transitoria tercera del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula la selección de profesorado contratado.

Por acuerdo de 6 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 17, BOA nº 53 de 5 de mayo), se aprobó la normativa sobre regulación de la composición y funcionamiento de las comisiones de selección de profesorado contratado.

Posteriormente fueron aprobados los Estatutos de esta Universidad, por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 8 de 19 de enero), por lo que se debe proceder a la adecuación de las citadas normas de selección de profesorado contratado. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 letra p) de los citados Estatutos, en lo establecido en el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón (BOA nº 60, de 19 de mayo), por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 a 55 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la siguiente normativa.

NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO

CAPÍTULO I. DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE AYUDANTES, DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y DE PROFESORES ASOCIADOS

Art. 1. Composición.

1. Las comisiones de selección de las plazas de ayudantes, de profesores ayudantes doctores y de profesores asociados estarán compuestas en la forma en que determina el artículo 144 de los Estatutos aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, y de acuerdo con lo dispuesto en el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, regulado por el Decreto 84/2003 del Gobierno de Aragón.

2. Se nombrará una única comisión por área de conocimiento para todas las plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados salvo que, por circunstancias excepcionales y debidamente motivadas, se estime la conveniencia de nombrar más de una, lo que habrá de ser acordado por el Consejo de Gobierno.

Art. 2. Requisitos de los miembros.

1. Todos los miembros de la comisión deben reunir los requisitos que determina el art. 144 de los Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, regulado por el Decreto 84/2003 Gobierno de Aragón. El requisito de ser doctor no será necesario en las comisiones de selección de profesores asociados en aquellas áreas, en que puedan ser contratados profesores colaboradores, relacionadas en el anexo VI del RD 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación.
2. Los miembros de la comisión pertenecerán al área de conocimiento de la plaza convocada, serán profesores de la Universidad de Zaragoza y, en su defecto, de otras universidades.
3. Los miembros de la comisión habrán de encontrarse en situación de servicio activo.

Art. 3. Propuesta y nombramiento.

1. La propuesta de nombramiento se realizará de acuerdo al procedimiento que regula el artículo 144 de los Estatutos. En la propuesta que formule el consejo del departamento se incluirá también la propuesta de presidente y secretario, así como suplentes para todos los miembros de la comisión. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión.
2. El Rector, previa comprobación de los requisitos correspondientes, efectuará el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la comisión. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concurran las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo con dicho procedimiento.
3. La composición de las correspondientes comisiones de selección se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que deban iniciar las actuaciones.

Art. 4. Duración del nombramiento de la comisión.

1. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la comisión de selección lo será por dos años. Transcurrido este plazo deberá renovarse. Si se produjera alguna vacante de un miembro titular, éste será sustituido por un suplente de forma automática y si no lo hubiere el consejo de departamento efectuará propuesta al respecto para su nombramiento.
2. La comisión correspondiente se encargará del proceso de selección de todas las plazas de ayudantes, de profesores ayudantes doctores y de profesores asociados de la misma área de conocimiento que se convoquen en el periodo que dure su nombramiento.
3. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992.

Art. 5. Régimen jurídico.

En cuanto a su funcionamiento, para lo no previsto en las diferentes normas de selección de personal docente e investi-

gador contratado y en las bases de las respectivas convocatorias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley 30/1992.

Art. 6. Desarrollo de las pruebas del concurso.

1. La selección de los ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados se hará mediante concursos públicos, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Podrán ser contratados como ayudantes quienes hayan superado el periodo docente de los estudios de doctorado.
2. La comisión mantendrá una entrevista pública con los candidatos que resulten preseleccionados mediante criterios objetivos para, de acuerdo con los previamente establecidos para la adjudicación de la plaza, enjuiciar y valorar a los candidatos.
3. La resolución de la comisión será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, tendrá carácter vinculante y recogerá el orden de prelación de los candidatos seleccionados. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, justificando la no idoneidad de los candidatos.

CAPÍTULO II. DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES Y DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Art. 7. Composición.

1. Las comisiones de selección de las plazas de profesores colaboradores y de profesores contratados doctores estarán compuestas en la forma en que determina el artículo 146 de los Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, regulado por el Decreto 84/2003 Gobierno de Aragón.
2. Se nombrará una única comisión por área de conocimiento para todas las plazas de profesores colaboradores o de profesores contratados doctores, salvo que, por circunstancias excepcionales y debidamente motivadas, se estime la conveniencia de nombrar más de una, lo que habrá de ser acordado por el Consejo de Gobierno.

Art. 8. Requisitos de los miembros.

1. Todos los miembros de la comisión deben reunir los requisitos que determina el artículo 146 de los Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, regulado por el Decreto 84/2003 Gobierno de Aragón.
2. Los miembros de la comisión habrán de encontrarse en situación de servicio activo.

Art. 9. Propuesta y nombramiento.

1. En aplicación del procedimiento que regula el artículo 146.2 de los Estatutos, los miembros serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejo de departamento, y nombrados por el Rector, quien, al proceder al nombramiento, designará, a propuesta del consejo de departamento, al Presidente y Secretario de la comisión. La propuesta incluirá igual número de miembros titulares que suplentes. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión.

2. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concurren las causas de abstención o recusación establecidas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

3. La composición de las correspondientes comisiones de selección se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que deban iniciar las actuaciones.

Art. 10. Duración del nombramiento de la comisión.

1. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la comisión de selección se realizará anualmente. Si se produjera alguna vacante de un miembro titular, éste será sustituido por un suplente de forma automática y si no lo hubiere el consejo de departamento efectuará propuesta al respecto para su nombramiento.

2. La comisión correspondiente se encargará del proceso de selección de todas las plazas de profesores colaboradores y de profesores contratados doctores de la misma área de conocimiento que se convoquen en el periodo que dure su nombramiento.

3. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992.

Art. 11. Régimen jurídico.

En cuanto a su funcionamiento, para lo no previsto en las diferentes normas de selección de personal docente e investigador contratado y en las bases de las respectivas convocatorias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley 30/1992.

Art. 12. Desarrollo de las pruebas.

1. De acuerdo con lo regulado en el artículo 147.1 de los Estatutos, el proceso de selección de los profesores colaboradores y de los profesores contratados doctores, para el desarrollo de tareas de docencia e investigación constará de dos pruebas, cuyo desarrollo se regula en las letras a) y b) del citado artículo.

2. De acuerdo con lo regulado en el artículo 147.2 de los Estatutos, el proceso de selección de los profesores contratados doctores, para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación constará de dos pruebas, cuyo desarrollo se regula en las letras a) y b) del citado artículo.

3. La resolución de la comisión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 147.3 de los Estatutos. Los criterios de valoración se adoptarán en el acto de constitución de la comisión de selección y se harán públicos a la conclusión de la sesión de constitución, mediante su exposición en el lugar de celebración de la primera prueba.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Única. Contratación por procedimiento de urgencia.

La contratación de personal docente mediante el procedimiento de urgencia se regirá por sus propias normas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Continuidad de las actuales comisiones de selección.

Las comisiones de selección nombradas antes de la entrada en vigor de la presente normativa se entienden prorrogadas hasta tanto se efectúen nuevos nombramientos de acuerdo al procedimiento previsto en esta norma.

Segunda. Continuidad de las directrices generales para la elaboración de los criterios objetivos de valoración.

Las directrices generales para la elaboración de los criterios objetivos de valoración que se recogen en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2004 (BOA 53, de 5 de mayo) y la modificación introducida por acuerdo del 28 de mayo de 2003, (BOA nº 68, de 6 de junio, corrección de errores publicada en el BOA nº 114 de 19 de septiembre de 2003), continuarán vigentes en tanto no se modifiquen conforme al procedimiento correspondiente.

Tercera. Continuidad de los criterios objetivos de valoración acordados por los departamentos.

Los criterios objetivos de valoración, para la selección de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, acordados por los departamentos y publicados en el Boletín Oficial de Aragón antes de la entrada en vigor de la presente normativa, continuarán vigentes en tanto no se modifiquen de acuerdo con el procedimiento correspondiente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Queda derogada en todo lo que se oponga a la presente norma, la normativa sobre regulación de la composición y funcionamiento de las comisiones de selección de profesorado contratado, aprobada por acuerdo de 6 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno (BOA nº 53 de 5 de mayo), y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2003 (BOA nº 68, de 6 de junio, corrección de errores publicada en el BOA nº 114 de 19 de septiembre).

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

*Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se procede a la regulación de determinados aspectos del profesorado **contratado doctor** en régimen laboral de esta Universidad.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 55.1 que serán las Comunidades Autónomas las competentes para regular el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas.

El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), en el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza. En el artículo 33 de dicho decreto se establece que la cuantía de las retribuciones del personal docente e investigador contratado será la que establezca la Universidad de Zaragoza, se regule, en su caso, en el correspondiente convenio colectivo, o convenga a ambas partes al formalizar el contrato laboral dentro de unos límites, que en el caso de los profesores contratados doctores estarán comprendidos entre el 70% y 100% de las retribuciones de un profesor titular de universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, mediante acuerdo de 28 de mayo de 2003, aprobó el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado laboral, con la excepción de las retribuciones correspondientes a la figura de profesor contratado doctor.

En consonancia con todo ello, en ausencia de un convenio colectivo que regule estas retribuciones y ante la necesidad de fijarlas antes de la prevista publicación de los concursos de contratación, derivados del plan de ordenación docente para el curso 2004-2005, se acuerda que hasta la entrada en vigor del citado convenio las retribuciones a percibir por los profesores contratados doctores, en cómputo anual y por todos los conceptos, serán de veintidós mil setecientos treinta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (22.734,98 €), incluidas dos pagas extraordinarias por un importe unitario de mil ochenta euros y noventa y siete céntimos (1.080,97 €), cuyo devengo y pago se efectuará de acuerdo con las normas vigentes del régimen de profesorado universitario. La estructura salarial comprenderá los conceptos siguientes y en la cuantía que en cómputo mensual se indica: sueldo 838,9 € complemento de destino 605,18 € complemento específico 270,34 €

Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros titulares y suplentes de comisiones para la selección profesores contratados doctores y de profesores colaboradores.

La selección de profesores contratados doctores y profesores colaboradores de la Universidad de Zaragoza la deben realizar comisiones, cuya composición, requisitos de sus miembros y procedimiento para su designación están regulados por la "Normativa para la regulación de la selección del profesorado contratado", aprobada por acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad; por el artículo 146 de los Estatutos; y por el Decreto 84/2003 Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

Cumplidas las previsiones de las anteriores disposiciones, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba la designación de los miembros titulares y suplentes para comisiones de selección de profesores contratados doctores de las áreas de conocimiento que figuran en el anexo A, y la designación de los miembros titulares y suplentes para comisiones de selección de profesores colaboradores de las áreas de conocimiento que figuran en el anexo B.

ANEXO A.

Comisiones de selección de profesores contratados doctores

CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. *Titulares:* Eladio Domínguez Murillo (U. de Zaragoza) (presidente), Luis de Ledesma Otamendi (U. Politécnica de Madrid), J. Antonio Alonso Jiménez (U. de Sevilla), Víctor Manuel Gulías Fernández (U. de A Coruña), Julio Rubio García (U. de La Rioja) (secretario).

Suplentes: Luis María Laíta de la Rica (U. de La Rioja) (presidente), J. Luis Cruz Sotos (U. de Córdoba), Alberto Valderruten Vidal (U. de A Coruña), Manuel F. González

Penedo (U. de A Coruña), Mario de Jesús Pérez Jiménez (U. de Sevilla) (secretario).

CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA. *Titulares:* Rafael Navarro Linares (U. de Zaragoza) (presidente), Ángel Larrea Arbaizar (CSIC), J. Ignacio Pastor Caño (U. Politécnica de Madrid), Alejandro Varez Álvarez (U. Carlos III de Madrid), J. Ignacio Peña Torre (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: J. Antonio Puértolas Rafales (U. de Zaragoza) (presidente), Germán de la Fuente Leis (CSIC), Daniel Araujo Gay (U. de Cádiz), Nuria Llorca Isern (U. de Barcelona), Francisco J. Lázaro Osoro (U. de Zaragoza) (secretario).

FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR. *Titulares:* Rafael Nuñez-Lagos Roglá (U. de Zaragoza) (presidente), Manuel Lozano Leyva (U. de Sevilla), Máximo Pló Casasús (U. de Santiago), M. Teresa Rodrigo Anoro (U. de Cantabria), Eduardo García Abancens (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: Julio Morales Villasevil (U. de Zaragoza) (presidente), Antonio Ferrer Soria (U. de Valencia), Ricardo Mayol Sánchez (U. de Barcelona), Juan J. Gómez Cadenas (U. de Valencia), J. Ángel Villar Rivacoba (U. de Zaragoza) (secretario).

INGENIERÍA QUÍMICA. *Titulares:* Rafael Bilbao Duñabeitia (U. de Zaragoza) (presidente), Javier Bilbao Elorriaga (U. del País Vasco), J. Luis Sotelo Sancho (U. Complutense de Madrid), J. Carlos de la Cal del Río (U. del País Vasco), F. Javier Herguido Huerta (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: Miguel Menéndez Sastre (U. de Zaragoza) (presidente), Martín Olázar Aurrecoechea (U. del País Vasco), Gabriel Ovejero Escudero (U. Complutense de Madrid), Mario Montes Ramírez (U. del País Vasco), Jesús María Arauzo Pérez (U. de Zaragoza) (secretario).

MATEMÁTICA APLICADA (CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR). *Titulares:* M. Cruz López de Silanes Busto (U. de Zaragoza) (presidente), Eduardo Casas Rentería (U. de Cantabria), Juan J. Torrens Iñigo (U. Pública de Navarra), Rosa M. Donat Bebeito (U. de Valencia), Leandro Moral Ledesma (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: (presidente: pendiente de designación por el departamento de Matemática Aplicada), Pedro Martínez Amores (U. de Granada), Pedro Alonso Velázquez (U. de Oviedo), Andrei Martínez Finkelshtein (U. de Almería), Eduardo Martínez Fernández (U. de Zaragoza) (secretario).

MATEMÁTICA APLICADA (FACULTAD DE VETERINARIA). *Titulares:* M. Cruz López de Silanes Busto (U. de Zaragoza) (presidente), Alicia Cachafeiro López (U. de Vigo), Isaías Alonso Mallo (U. de Valladolid), Jesús F. Palacián Subiela (U. Pública de Navarra), Luis Rández García (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: (presidente: pendiente de designación por el departamento de Matemática Aplicada), Rafael Ortega Ríos (U. de Granada), Ana Carpio Rodríguez (U. Complutense de Madrid), Iván Area Carracedo (U. de Vigo), Leandro Moral Ledesma (U. de Zaragoza) (secretario).

NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA. *Titulares:* Antonio Herrera Marteache (U. de Zaragoza) (presidente), Marta Albisu

Aguado (U. del País Vasco), M. Teresa Mora Ventura (U. Autónoma de Barcelona), Rosario Martín de Santos (U. Complutense de Madrid), Agustín Ariño Moneva (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: María del Pilar Conchello Moreno (U. de Zaragoza) (presidente), Teresa García Lacarra (U. Complutense de Madrid), Emiliano Quinto Fernández (U. Autónoma de Barcelona), Isabel González Alonso (U. Complutense de Madrid), Juan J. Carramiñana Esteban (U. de Zaragoza) (secretario).

PRODUCCIÓN ANIMAL. *Titulares:* Carlos Castrillo González (U. de Zaragoza) (presidente), Jaime Thos Ruhi (U. Complutense de Madrid), M. Dolores Baucells Sánchez (U. Autónoma de Barcelona), Nemesio Fernández Martínez (U. Politécnica de Valencia), J. Alfonso Abecia Martínez (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: Carlos Sañudo Astiz (U. de Zaragoza) (presidente), Josefina Ávila Cantariño (U. Complutense de Madrid), J. Francisco Pérez Hernández (U. Autónoma de Barcelona), Antonio Torres Salvador (U. Politécnica de Valencia), Pilar Santolaria Blasco (U. de Zaragoza) (secretario).

QUÍMICA FÍSICA. *Titulares:* Santos Otín Lacarra (U. de Zaragoza) (presidente), Enrique Fatás Lahoz (U. Autónoma de Madrid), Irene Baños Arribas (U. de La Rioja), Armando Albert de la Cruz (Instituto Rocasolano de Madrid), Inmaculada Velasco Albillos (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplente: Mariano Gracia Torrecilla (U. de Zaragoza) (presidente), Alfredo Laínez Ferrando (U. Complutense de Madrid), Manuela Rueda Rueda (U. de Sevilla), Asunción Muñoz Pérez (U. de Sevilla), José Muñoz Embid (U. de Zaragoza) (secretario).

TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS. *Titulares:* J. Antonio Beltrán Gracia (U. de Zaragoza) (presidente), Vicente Sanchís Almenar (U. de Lleida), Juan A. Ordóñez Pereda (U. de Lleida), Paloma Virseda Chamorro (U. Pública de Navarra), M. Dolores Pérez Cabrejas (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: Rafael Pagan Tomás (U. de Zaragoza) (presidente), Carmen San José Serrán (U. Complutense de Madrid), Buenaventura Guamis López (U. Autónoma de Barcelona), Lorenzo de la Hoz Perales (U. Complutense de Madrid), Lourdes Sánchez Paniagua (U. de Zaragoza) (secretario).

TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE. *Titulares:* J. Luis Ovelleiro Narvión (U. de Zaragoza) (presidente), José María Quiroga Alonso (U. de Cádiz), Jon Mario Iza López (U. del País Vasco), Elena Marañón Maisón (U. de Oviedo), M. Ujué Alzueta Anía (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: Carlos Iranzo Villacampa (U. de Zaragoza) (presidente), Lucio Alonso Alonso (U. del País Vasco), Marino Navazo Muñoz (U. del País Vasco), Diego Sales Márquez (U. de Cádiz), M. Peña Ormad Melero (U. de Zaragoza) (secretario).

ANEXO B.

Comisiones de selección de profesores colaboradores

DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA. *Titulares:* Rosa M. Tabernero Sala (U. de Zaragoza) (presidente), María Jesús Abad Laguía (U. de Zaragoza), Rosa M. Justes Carrilla (U. de Zaragoza), Marta Sanjuán Álvarez (U. de Zaragoza), Antonio Mendoza Fillola (U. de Barcelona) (secretario).

Suplentes: Celia Romea Castro (U. de Barcelona) (presidente), Francisco Javier Salvanes Pérez (U. de Zaragoza), Ezequiel Briz Villanueva (U. de Zaragoza), María Pilar Morterero Corredera (U. de Zaragoza), Julia Font Adrover (U. de Barcelona) (secretario).

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. *Titulares:* Tomás Abadía Sanz (U. de Zaragoza) (presidente), M. Josefa Español Letosa (U. de Zaragoza), Javier Paricio Royo (U. de Zaragoza), Jacinto Montenegro Valenzuela (U. de Zaragoza), Manuel García Márquez (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: José María Nasarre López (U. de Zaragoza) (presidente), Esther Guibert Navaz (U. Pública de Navarra), Inés Sanmartín Echeverría (U. Pública de Navarra), Sagrario Albisu García (U. Pública de Navarra), Agustín Ubieta Arteta (U. de Zaragoza) (secretario).

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA. *Titulares:* J. Luis Villarroel Salcedo (U. de Zaragoza) (presidente), Juan Tardos Solano (U. de Zaragoza), Carlos Sagüés Blázquez (U. de Zaragoza), J. Jesús Guerrero Campo (U. de Zaragoza), Ramón Piedrafita Moreno (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: J. Ángel Castellanos Gómez (U. de Zaragoza) (presidente), Laura Recalde Frisón (U. de Zaragoza), José María Martínez Montiel (U. de Zaragoza), Antonio Romeo Tello (U. de Zaragoza), Joseba Iñigo Ochoa de Chinchetru (U. de Zaragoza) (secretario).

INGENIERÍA MECÁNICA. *Titulares:* Juan Llado Paris (U. de Zaragoza) (presidente), Beatriz Sánchez Tabuenca (U. de Zaragoza), Francisco Serraller Sánchez (U. de Zaragoza), Francisco Javier R. Martínez Gómez (U. de Zaragoza), Carlos Francisco Javierre Lardiés (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: Jesús M. Pintor Borobia (U. Pública de Navarra) (presidente), Javier Ros Ganuza (U. Pública de Navarra), Jesús Fuentelsaz Gallego (U. de Zaragoza), Francisco Javier Castany Valeri (U. de Zaragoza), Ángel Fernández Cuello (U. de Zaragoza) (secretario).

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS. *Titulares:* Francisco José Serón Arbeloa (U. de Zaragoza) (presidente), María Jesús Lapeña Marcos (U. de Zaragoza), J. Ángel Bañares Bañares (U. de Zaragoza), Francisco Javier Campos Laclaustra (U. de Zaragoza), Elvira Mayordomo Cámara (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: José Neira Parra (U. de Zaragoza) (presidente), Juan Valiño García (U. de Zaragoza), Pedro Muro Medrano (U. de Zaragoza), Joaquín Ezpeleta Mateo (U. de Zaragoza), Eduardo Mena Nieto (U. de Zaragoza) (secretario).

MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS. *Titulares:* Manuel Doblaré Castellano (U. de Zaragoza) (presidente), Miguel Á. Martínez Barca (U. de Zaragoza), José Manuel García Aznar (U. de Zaragoza), Luis Gracia Villa (U. de Zaragoza), Elías Cueto Prendes (U. de Zaragoza) (secretario).

Suplentes: M. Begoña Calvo Calzada (U. de Zaragoza) (presidente), Luis Lezaun Martínez Ubago (U. de Zaragoza), Inmaculada Ruiz Vázquez (U. de Zaragoza), José Antonio Bea Cascarosa (U. de Zaragoza), J. David Bel Cacho (U. de Zaragoza) (secretario).

Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se por el que se aprueban plazas de personal docente e investigador contratado.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, han solicitado plazas de profesorado contratado para atender sus necesidades docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2004-2005 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda la concesión de las siguientes plazas de personal docente e investigador contratado solicitadas por los departamentos.

Las plazas se agrupan por centros. Para cada una de ellas se indica el área, en su caso el perfil y el tipo.

Facultad de Filosofía y Letras

1. *Literatura Española.* Literatura española. AYD-t
2. *Filología Alemana.* AYD
3. *Filología Inglesa.* Filología inglesa. AY-t
4. *Filología Inglesa.* Filología inglesa. AS4-t
5. *Filología Inglesa.* AY
6. *Historia del Arte.* Asignaturas del área. 2 AS6

Facultad de Derecho

8. *Derecho Financiero y Tributario.* AYD-t
9. *Derecho Financiero y Tributario.* Derecho del gasto público. AS6
10. *Derecho Civil.* ColEx
11. *Derecho Administrativo.* Derecho administrativo. AS4-t

Facultad de Medicina

12. *Anatomía y Embriología Humana.* Bioantropología. AS6
13. *Histología.* Genética Médica. AS6
14. *Cirugía.* Introducción a la patología médica y quirúrgica. 4 ASCS
18. *Medicina Preventiva y Salud Pública.* Medicina Preventiva y Salud Pública. 2 AS3
20. *Radiología y Medicina Física.* Radiofísica. ASCS
21. *Radiología y Medicina Física.* Radioterapia. ASCS
22. *Radiología y Medicina Física.* Radiodiagnóstico. ASCS
23. *Radiología y Medicina Física.* Medicina Nuclear. ASCS

Facultad de Ciencias

24. *Ingeniería Química.* Laboratorio de ingeniería química. AY-t
25. *Química Orgánica.* Asignaturas del área. AY

Facultad de Veterinaria

26. *Zoología.* Asignaturas del área. AYD
27. *Medicina y Cirugía Animal.* Patología general, médica y de la nutrición. 2 AYD
29. *Medicina y Cirugía Animal.* Propedeutica. AS4-t
30. *Medicina y Cirugía Animal.* Radiología veterinaria. AS4
31. *Medicina y Cirugía Animal.* Ecografía veterinaria. AS4
32. *Tecnología de alimentos.* Asignaturas del área. 4 AS6-t
36. *Química Analítica.* Química analítica. AYD-t

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

37. *Fundamentos del Análisis Económico.* Teoría económica. AYD
38. *Fundamentos del Análisis Económico.* Matemáticas. AYD
39. *Economía Financiera y Contabilidad.* Economía financiera y contabilidad. AS3
40. *Economía Financiera y Contabilidad.* Contabilidad. AY
41. *Economía Financiera y Contabilidad.* Economía financiera y contabilidad. AS3
42. *Comercialización e Investigación de Mercados.* AS3-t
43. *Comercialización e Investigación de Mercados.* Asignaturas del área. AS6-t
44. *Comercialización e Investigación de Mercados.* Asignaturas del área. 4 AY
48. *Comercialización e Investigación de Mercados.* AS3
49. *Comercialización e Investigación de Mercados.* AS6
50. *Organización de Empresas.* 3 AY
53. *Organización de Empresas.* AS4
54. *Economía Aplicada.* Estructura económica. AY
55. *Economía Aplicada.* Estadística I y II. AS6
56. *Sociología.* Sociedad y Estado-Sociología. AS4-t
57. *Sociología.* Cooperación internacional-Sociología. AS6-t

Centro Politécnico Superior

58. *Mecánica de Fluidos.* Mecánica de fluidos. AYD
59. *Organización de Empresas.* 2 AY
61. *Organización de Empresas.* 2 AS6
63. *Organización de Empresas.* AS4
64. *Filología inglesa.* Inglés para ingeniería. AS6
65. *Arquitectura y Tecnología de Computadores.* 3 AYD
68. *Arquitectura y Tecnología de Computadores.* AY
69. *Ingeniería de Sistemas y Automática.* AY
70. *Ingeniería de Sistemas y Automática.* AYD
71. *Lenguajes y Sistemas Informáticos.* 4 AY
75. *Lenguajes y Sistemas Informáticos.* 3 AYD
78. *Lenguajes y Sistemas Informáticos.* AYD-t
79. *Expresión Gráfica en la Ingeniería.* Expresión gráfica; dibujo industrial; optativas 2º ciclo. AS6
80. *Ingeniería de los Procesos de Fabricación.* Asignaturas del área. AY
81. *Ingeniería de los Procesos de Fabricación.* Asignaturas del área. AS4
82. *Proyectos de Ingeniería.* Proyectos de Ingeniería. AS3
83. *Ingeniería Eléctrica.* Tecnología eléctrica y máquinas eléctricas. AYD
84. *Ingeniería Telemática.* Laboratorio de telemática. AYD-t
85. *Ingeniería Telemática.* AY
86. *Ingeniería Telemática.* AS4
87. *Tecnología Electrónica.* Prácticas de electrónica analógica y digital en industriales y telecomunicaciones. AYD
88. *Teoría de la Señal y Comunicaciones.* Sistemas de transmisión. 3 AY
91. *Teoría de la Señal y Comunicaciones.* Laboratorio de tratamiento de la señal. 2 AY
93. *Teoría de la Señal y Comunicaciones.* Radiocomunicaciones. AYD
94. *Ingeniería e infraestructura de los transportes.* Ingeniería del transporte; aparatos de elevación y transporte. AS3-t
95. *Ingeniería e infraestructura de los transportes.* Ingeniería del transporte; aparatos de elevación y transporte. AS6-t
96. *Ingeniería e infraestructura de los transportes.* Aparatos de elevación y transporte; tecnología materiales compuestos. AS4
97. *Ingeniería Química.* Transferencia de materia. AS4

98. *Estadística e Investigación Operativa*. Métodos estadísticos en ingeniería y probabilidad y procesos. AS3-t

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

- 99. *Anatomía y Embriología Humana*. Anatomía humana. 2 AS4
- 101. *Histología*. AS6
- 102. *Derecho Administrativo*. Derecho administrativo. AS6-t
- 103. *Organización de Empresas*. AYD
- 104. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Enseñanzas y contenidos de la actividad física y del deporte. AY
- 105. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Enseñanzas y contenidos de la actividad física y del deporte. AS4
- 106. *Fisiología*. Fisiología humana. AS4
- 107. *Educación Física y Deportiva*. AS6
- 108. *Fisioterapia*. Rehabilitación. ASCS
- 109. *Lenguajes y Sistemas Informáticos*. COL
- 110. *Medicina Preventiva y Salud Pública*. Medicina preventiva y salud pública. AYD
- 111. *Radiología y Medicina Física*. AS6

Facultad de Educación

- 112. *Didáctica y Organización Escolar*. Asignaturas troncales del área. 2 COL-t
- 114. *Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*. Asignaturas troncales del área. AYD
- 115. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Educación física y su didáctica. AY-t
- 116. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Educación física y su didáctica. AS6-t
- 117. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Educación física y su didáctica. AY
- 118. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Educación física y su didáctica. AS4
- 119. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Educación física y su didáctica. ASES
- 120. *Didáctica de la Expresión Musical*. Educación musical para maestros. AS6-t

Escuela Politécnica Superior

- 121. *Ingeniería Agroforestal*. Riesgos ingeniería rural. AYD
- 122. *Ingeniería Química*. Química industrial. AYD

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

- 123. *Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Didáctica de la Lengua y la Literatura. AS3-t
- 124. *Didáctica de las Ciencias Sociales*. ASES
- 125. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Asignaturas del área. AY
- 126. *Didáctica de la Expresión Corporal*. Asignaturas del área. AS6
- 127. *Didáctica de la Expresión Musical*. Expresión musical y su didáctica. AS6
- 128. *Filología Francesa*. Lengua y literatura francesas. AS3-t
- 129. *Filología Francesa*. Lengua y literatura francesas. AY-t
- 130. *Filología Francesa*. Lengua y literatura francesas. AS6
- 131. *Filología Inglesa*. Lengua inglesa. AS6-t
- 132. *Psicología Evolutiva y de la Educación*. Bases psicológicas de la educación especial; prácticas escolares. AS6-t
- 133. *Psicología Evolutiva y de la Educación*. Psicología del aprendizaje; prácticas escolares. ASES
- 134. *Sociología*. Sociología de la educación; prácticas escolares. AS6

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

- 135. *Comercialización e Investigación de Mercados*. AS4
- 136. *Comercialización e Investigación de Mercados*. AS6
- 137. *Economía aplicada*. Estructura económica. AS4-t

138. *Historia del Arte*. AS4-t

139. *Psicología Evolutiva y de la Educación*. Psicología evolutiva y de la educación; psicología social; prácticas escolares. AS6

EU de Ingeniería Técnica Industrial

- 140. *Lenguajes y Sistemas Informáticos*. 3 AY
- 143. *Lenguajes y Sistemas Informáticos*. AYD
- 144. *Expresión Gráfica en la Ingeniería*. Metodología del diseño en IT de Diseño Industrial. AS4
- 145. *Expresión Gráfica en la Ingeniería*. Oficina técnica química. AS6
- 146. *Ingeniería de los Procesos de Fabricación*. Asignaturas del área. 2 AY
- 148. *Ingeniería de los Procesos de Fabricación*. Asignaturas del área. COL
- 149. *Ingeniería de los Procesos de Fabricación*. Asignaturas del área. 2 AS6
- 151. *Proyectos de Ingeniería*. Envase y embalaje. AS3
- 152. *Ingeniería Eléctrica*. Teoría de circuitos, máquinas eléctricas e instalaciones eléctricas. AY
- 153. *Ingeniería Eléctrica*. Teoría de circuitos, máquinas eléctricas e instalaciones eléctricas. 2 AS6
- 155. *Ingeniería e Infraestructura de los Transportes*. Automoción y seguridad vial. AS6
- 156. *Ingeniería Mecánica*. Asignaturas del área. COL
- 157. *Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras*. 3 AY
- 160. *Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras*. Elasticidad y resistencia de materiales. AY
- 161. *Tecnologías del Medio Ambiente*. Tecnologías del Medio Ambiente. AS6
- 162. *Matemática Aplicada*. AYD-t

EU de Estudios Empresariales de Zaragoza

- 163. *Filología Inglesa*. Inglés para estudios empresariales. AY-t
- 164. *Filología Inglesa*. Inglés para estudios empresariales. AS4-t
- 165. *Lenguajes y Sistemas Informáticos*. AS4
- 166. *Lenguajes y Sistemas Informáticos*. AY
- 167. *Lenguajes y Sistemas Informáticos*. AYD

EU de Ciencias de la Salud

- 168. *Enfermería*. Prácticas asistenciales de enfermería en urgencias Hospital Infantil. ASCS
- 169. *Enfermería*. Prácticas asistenciales de enfermería en quirófano Hospital Infantil. ASCS
- 170. *Enfermería*. Prácticas asistenciales de enfermería en hospitalización hemodiálisis. ASCS
- 171. *Fisioterapia*. Prácticas asistenciales de fisioterapia en rehabilitación. ASCS
- 172. *Fisioterapia*. Prácticas asistenciales de fisioterapia en Dismi-nuidos Físicos de Aragón. AS3
- 173. *Fisioterapia*. Prácticas asistenciales de terapia ocupacional en centro de día AFEDA. AS3
- 174. *Fisioterapia*. Prácticas asistenciales de terapia ocupacional en centro de día Federico Ozanam. AS3

EU de Estudios Sociales

- 175. *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. 2 AS4-t
- 177. *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. AS6-t
- 178. *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. AY
- 179. *Antropología Social*. Antropología Social. AS4-t
- 180. *Antropología Social*. Antropología Social. AS6-t
- 181. *Sociología*. Sociología. AS6-t

EU de Estudios Empresariales de Huesca

182. *Economía Financiera y Contabilidad*. Finanzas. AS4-t
 183. *Economía Financiera y Contabilidad*. Contabilidad. AS6-t
 184. *Derecho Administrativo*. AS6
 185. *Derecho Constitucional*. 2 AS3-t
 187. *Organización de Empresas*. AS3-t
 188. *Economía aplicada*. Estructura económica. AS4-t
 189. *Economía aplicada*. Estructura económica/economía pública. AS6-t
 190. *Historia e Instituciones económicas*. Historia económica. AS3-t
 191. *Sociología*. Sociología. AS3-t

EU Politécnica de Teruel

192. *Organización de Empresas*. AS3
 193. *Organización de Empresas*. AS6
 194. *Tecnología Electrónica*. Asignaturas del área. AS3-t

Instituto de Ciencias de la Educación

195. *Psicología Evolutiva y de la Educación*. AS4-t
 196. *Psicología Evolutiva y de la Educación*. AS6-t

Leyenda:

- ASn:** plaza de profesor asociado con encargo docente de n horas a la semana
AY: plaza de ayudante
AYD: plaza de profesor ayudante doctor
COL: plaza de profesor colaborador
ColEx: Colaborador extraordinario según indica el art.146 de los Estatutos
ASES: plaza de profesor asociado para profesores de Enseñanza Secundaria, según convenio con el Gobierno de Aragón
ASCS: profesor asociado ciencias de la salud
-t: plaza a término, que se amortizará cuando cesen las causas que motivaron su creación
pu: procedimiento de urgencia

Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden solicitudes de transformaciones de plazas y de contratos al amparo de la disposición transitoria octava de los Estatutos de esta Universidad.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establecen en su disposición transitoria octava que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados en la Universidad de Zaragoza como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor. Asimismo, la citada disposición establece que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallen contratados en la Universidad de Zaragoza como ayudantes o como asociados a tiempo completo o lo hubiesen sido posteriormente como ayudantes, profesores ayudantes doctores o profesores colaboradores en el marco de los apartados 1 y 4 de la citada disposición, o contratados en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la

transformación de las plazas que ocupen en las de profesor funcionario, profesor contratado doctor o, en su caso, profesor colaborador.

Por ello y cumplidas las condiciones exigidas a las antedichas solicitudes por la citada disposición transitoria octava, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Transformar, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, los contratos de los solicitantes que aparecen descritos en el cuadro A adjunto. Estos contratos se transforman en los que se indican en dicho cuadro.

Segundo. Transformar, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, las plazas descritas en el cuadro B que se adjunta. Dichas plazas se transforman en las que se indican en dicho cuadro. No obstante, la transformación de la plaza número 8 queda condicionada a la efectiva recepción del informe positivo de la ANECA de quien ocupa la plaza a transformar.

Cuadro A. Transformaciones de contratos

	centro	departamento	área	solicitante	contrato a transformar	nuevo contrato
1	Facultad de Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Historia del Derecho y de las instituciones	Solís Fernández, José	ayudante facultad 2º ciclo	profesor ayudante doctor
2	Facultad de Derecho	Derecho Privado	Derecho romano	Martínez de Morentín, Lourdes	ayudante facultad 2º ciclo	profesor ayudante doctor
3	Facultad de Ciencias	Ciencias de la Tierra	Cristalografía y mineralogía	García Fernández, Belén	asociado a tiempo completo (t)	ayudante
4	Facultad de Ciencias	Ciencias de la Tierra	Cristalografía y mineralogía	López Ciriano, Antonio	asociado a tiempo completo	ayudante
5	Facultad de Ciencias	Ciencias de la Tierra	Cristalografía y mineralogía	Mayayo Burillo, María José	ayudante facultad 2º ciclo	profesor ayudante doctor
6	Facultad de Ciencias	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía	Luzón Aguado, Aránzazu	ayudante facultad 2º ciclo	profesor ayudante doctor
7	Facultad de Ciencias	Matemáticas	Análisis matemático	Miana Sanz, Pedro José	ayudante facultad 2º ciclo	profesor ayudante doctor
8	Facultad de Ciencias	Química Analítica	Química analítica	García Ruiz, Esperanza	ayudante facultad primer ciclo	profesor ayudante doctor
9	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Química Orgánica y Química Física	Química orgánica	Savirón Sánchez, María	ayudante EU 2º ciclo	profesor ayudante doctor

Cuadro B. Transformaciones de plazas

	centro	departamento	área	solicitante	plaza a transformar	nueva plaza
1	Facultad de Ciencias	Física Teórica	Física atómica, molecular y nuclear	Sarsa Sarsa, María Luisa	asociado a tiempo completo	profesor contratado doctor
2	Facultad de Ciencias	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ciencias de la computación e inteligencia artificial	Ciria Coscolluela, José Carlos	ayudante facultad 2º ciclo	profesor contratado doctor
3	Facultad de Ciencias	Química Orgánica y Química Física	Química física	Blanco Ariño, Sofía	ayudante facultad 2º ciclo	profesor contratado doctor
4	Facultad de Veterinaria	Matemática Aplicada	Matemática aplicada	Ferreira González, Consuelo	asociado a tiempo completo	profesor contratado doctor
5	Centro Politécnico Superior	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y tecnología de computadores	Monreal Arnal, Teresa	asociado a tiempo completo	titular de universidad (perfil: sistemas operativos)
6	Centro Politécnico Superior	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de fluidos	Blasco Alberto, Javier	asociado a tiempo completo	profesor contratado doctor
7	Centro Politécnico Superior	Matemática Aplicada	Matemática aplicada	Cantero Medina, María José	ayudante doctor	profesor contratado doctor
8	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Didáctica de la lengua y la literatura	Dueñas Lorente, J. Domingo	ayudante EU 2º ciclo	profesor colaborador
9	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica	Mora Alfonso, Mario	asociado a tiempo completo	profesor contratado doctor
10	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica	Sotelo Mieg, Andrés	asociado a tiempo completo	profesor contratado doctor
11	EU de Ingeniería Técnica Industrial	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica	Oliete Terraz, Patricia	asociado a tiempo completo	profesor contratado doctor

*Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se por el que se aprueban plazas de los **cuerpos docentes universitarios** para ser provistas mediante concurso de acceso entre habilitados, por vacantes, por necesidades docentes o por transformaciones de plazas.*

El RD 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. En su artículo 2 se dice que las universidades comunicarán a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria las plazas que, en atención a sus necesidades docentes e investigadoras y de acuerdo con sus Estatutos, serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados.

El artículo 14 de ese RD establece que la correspondiente convocatoria de concurso de acceso, realizada por resolución del Rector, determinará las plazas objeto del concurso, señalando la categoría del cuerpo, el área de conocimiento a que pertenecen y, en su caso, las actividades docentes e investigadoras referidas a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primero y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza.

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno

acuerda que se provean mediante concurso de acceso entre habilitados las plazas que a continuación se detallan:

Plaza 1. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Derecho mercantil*. Departamento: Derecho de la Empresa. Actividades docentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Observaciones: Vacante por jubilación.

Plaza 2. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Didáctica y organización escolar*. Departamento: Ciencias de la Educación. Actividades docentes: asignaturas troncales del área, en la Facultad de Educación. Observaciones: Plaza creada el curso pasado como TEU.

Plaza 3. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Didáctica y organización escolar*. Departamento: Ciencias de la Educación. Actividades docentes: asignaturas troncales del área, en la Facultad de Educación. Observaciones: Plaza creada el curso pasado como TEU.

Plaza 4. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Filosofía*. Departamento: Filosofía. Actividades docentes en la Facultad de Filosofía y Letras. Observaciones: Transformación de vacante de CU por jubilación.

Plaza 5. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Historia contemporánea*. Departamento: Historia Moderna y Contemporánea. Actividades docentes: Historia



contemporánea, en la Facultad de Filosofía y Letras. Observaciones: Vacante por jubilación.

Plaza 6. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Ingeniería telemática*. Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones. Actividades docentes: Redes, sistemas y servicios de comunicación; arquitectura de redes; en el Centro Politécnico Superior. Observaciones: Vacante.

Plaza 7. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Lenguajes y sistemas informáticos*. Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas. Actividades docentes en el Centro Politécnico Superior.

Plaza 8. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Matemática aplicada*. Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes en la EU de Ingeniería Técnica Industrial. Observaciones: Vacante por jubilación de un CEU.

Plaza 9. Cuerpo: Titular de universidad. Área de conocimiento: *Química analítica*. Departamento: Química Analítica. Actividades docentes: Química analítica, en la Facultad de Veterinaria. Observaciones: Vacante por jubilación.

Plaza 10. Cuerpo: Catedrático de universidad. Área de conocimiento: *Química inorgánica*. Departamento: Química Inorgánica. Actividades docentes en la Facultad de Ciencias. Observaciones: Transformación de una plaza de titular de universidad.

Plaza 11. Cuerpo: Catedrático de universidad. Área de conocimiento: *Tecnología de alimentos*. Departamento: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Actividades docentes en la Facultad de Veterinaria. Observaciones: Vacante por jubilación.

Acuerdo de 9 de marzo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se coordinador de estudio propio.

Por acuerdo de 19 de junio de 1997, la Junta de Gobierno aprobó la creación del estudio propio denominado máster en "Asistentes sociales psiquiátricos" y nombró coordinadores del mismo a los profesores don Antonio Seva Díaz y don Miguel Miranda Aranda. De conformidad con el artículo 10 de la normativa de estudios propios (NUZ §263), a propuesta del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología y en uso de las atribuciones que le otorga el reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 14), la Comisión Permanente de este órgano acuerda nombrar como coordinador de dicho estudio propio al profesor doctor don Miguel Miranda Aranda.

Acuerdo de 9 de marzo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios de doctorado.

Cumplidas las previsiones establecidas en la normativa para la concesión de premios extraordinarios, cuya última modificación se realizó por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 1996 (NUZ §322), a propuesta de la Comi-

sión de Doctorado y en uso de las atribuciones que le otorga el reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 14), la Comisión Permanente de este órgano acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2002-2003.

Grupo de áreas biomédicas:

Sergio Castillo Fernández (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
Abelardo Solano Palacios (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
Patricia Pérez Galán (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
Pedro Torrecilla López (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
Ana Calvo Royo (Anatomía e Histología Humanas)
Martín Laclaustra Gimeno (Medicina y Psiquiatría)
Josefina García Herrera (Farmacología y Fisiología)
Margarita Vázquez Olivares (Pediatria, Radiología y Medicina Física)
Patricia Vázquez Marías (Anatomía Patológica, Toxicología y Legislación Sanitaria)
Antonio Ferreras Amez (Cirugía, Ginecología y Obstetricia)

Grupo de áreas científicas:

Miguel Baya García (Química Inorgánica)
Ignacio Álvarez Lanzarote (Producción Animal y Ciencia de los Alimentos)
Iñigo Salinas Ariz (Física Aplicada)
Laia Alegret Badiola (Ciencias de la Tierra)

Grupo de áreas humanísticas:

Elena Manrique Ara (Historia del Arte)
Fernando López Sánchez (Ciencias de la Antigüedad)
Santiago Beguería Portugués (Geografía y Ordenación del Territorio)

Grupo de áreas sociales:

Victoria Bordonaba Juste (Economía y Dirección de Empresas)
Javier Lozano Velásquez (Economía y Dirección de Empresas)
María Luisa Ruiz Baña (Derecho de la Empresa)
Luis Vicente Gimeno (Contabilidad y Finanzas)

Grupo de áreas técnicas:

Alberto Abad Secades (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)
Eva Natividad Blanco (Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos)
Javier Burguete Tolosa (Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos)

Acuerdo de 6 de abril de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se subsana error advertido en la concesión de premios extraordinarios fin de carrera.

La comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda subsanar el error advertido en la concesión de premios extraordinarios fin de carrera otorgada con fecha 24 de febrero de 2004, en los siguientes términos:



Donde dice “Especialidad Mecánica: Santiago Aranda Molina (plan 2000)”, debe decir “Especialidad Mecánica: Armando Ansón Clos (plan 2000)”.

Asimismo, dada la escasa diferencia entre los valores numéricos de los expedientes de los alumnos afectados, se acuerda recomendar a la EU de Ingeniería Técnica Industrial que conceda a don Santiago Aranda Molina alguna distinción por su brillante expediente académico.

Acuerdo de 6 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre transmisión de titularidad de patentes de invenciones en trámite de solicitud y aprueba la correspondiente adjudicación de contrato.

La Universidad de Zaragoza ha presentado ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, en fechas de 12 de septiembre de 2002 y 8 de mayo de 2003, las solicitudes de las siguientes patentes de invención:

a) P200202094 (solicitud internacional PCT/ES03/00422) “Anticuerpos policlonales, método de preparación y uso de los mismos”.

b) P200301054 “Método tratamiento de la enfermedad de Alzheimer”.

Dichas invenciones patentables han sido consecuencia de las investigaciones realizadas por el equipo de investigación dirigido por el profesor don Manuel Sarasa Barrio, del Departamento de Anatomía, Embriología y Genética, de esta Universidad, en la Facultad de Veterinaria. De conformidad con la legislación correspondiente y el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, la titularidad de los derechos de las correspondientes invenciones corresponde a la Universidad de Zaragoza.

Con el fin de que dichas patentes, cuando se obtengan, puedan ser objeto de efectiva explotación, la Universidad, con fecha 25 de febrero de 2004, ha firmado un contrato con la empresa Araclon Biotech, SL, con objeto de transmitir a esta empresa la titularidad de las antedichas patentes en los términos y condiciones económicas establecidos en dicho contrato. En particular, se dice que la eficacia del contrato en cuanto a la transmisión del derecho a la explotación de dichas patentes queda sometida a la condición suspensiva consistente en que en el plazo de dos meses, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social autoricen dicha transmisión.

Por otra parte, el artículo 206, apartado 1º, de los referidos Estatutos establece que la disposición de los bienes patrimoniales de la Universidad se ajustará a la legislación sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma, debiendo entenderse referidas a los órganos de gobierno universitarios las menciones de aquélla a los órganos autonómicos.

En aplicación de dicha norma, a través de encargo a la OTRI como servicio propio de la Universidad, se incoó el correspondiente expediente de contratación acogiendo al procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 58 y 57 del DL 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, al entender que las peculiaridades del bien así lo exigen. En aplicación de dicho procedimiento se ha consultado a varias empresas tal y como consta en el expediente tramitado, re-

sultando que la oferta presentada por Araclon Biotech, SL es la económicamente más ventajosa cumpliendo los requisitos legales exigibles.

Por todo lo anterior, visto el referido contrato y la autorización del Consejo Social, acordada el 16 de marzo de 2004, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza autoriza la transmisión de la solicitud de las patentes anteriormente reseñadas y aprueba la correspondiente adjudicación a favor de la empresa citada.

I. 4 Resoluciones del Rectorado

Resolución de 12 de febrero de 2004, del Rector, por la que se publica la composición de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, establecen en su disposición adicional tercera que existirá una Junta Electoral Central indicando su composición y competencias.

Con fecha 10 de febrero de 2004, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó la normativa reguladora de la Junta Electoral Central y otras juntas electorales, y en aplicación de la misma el Rector ha nombrado, con fecha 12 de febrero de 2004, a los dos profesores de áreas jurídicas a los que hace referencia las anteriores disposiciones.

El Rectorado de la Universidad de Zaragoza resuelve publicar la relación de miembros, titulares y suplentes, de la citada Junta.

Miembros titulares

Manuel Vázquez Lapuente (Secretario General en funciones)

José María Gimeno Feliu (Decano de la Facultad de Derecho)

Jesús Delgado Echeverría (profesor doctor de Derecho Civil)

Miembros suplentes

María Jesús Crespo Pérez (Gerente en funciones)

Elena Zabalo Escudero (Vicedecana primera de la Facultad de Derecho)

Ismael Jiménez Compaired (profesor doctor de Derecho Financiero y Tributario)

Resolución de 11 de marzo de 2004, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de Claustro y Comisión de Doctorado.

De conformidad con la disposición transitoria tercera de los Estatutos de esta Universidad, el Claustro podrá continuar hasta el 28 de mayo de 2004, fecha en la que se cumplen los dos años desde su constitución. No obstante, la citada disposición establece que el Rector podrá disponer su disolución anticipada, al efecto de convocar nuevas elecciones. Por otra parte, de acuerdo con las normas sobre la Comisión de Doctorado aprobadas el 24 de febrero de 2004 por el Consejo de Gobierno, procede renovar la mitad de los miembros de esa comisión.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad y la normativa electoral de la Comisión de Doctorado, resuelvo:

Primero. Disponer la disolución del Claustro Universitario constituido el 28 de mayo de 2002. No obstante la Mesa del Claustro continuará en funciones hasta la designación de una nueva Mesa.

Segundo. Convocar elecciones para elegir 189 representantes del sector 1 (personal docente e investigador), 6 representantes del sector 2 (profesores asociados contratados en virtud de conciertos con instituciones sanitarias), 30 representantes del sector 3 (personal de administración y servicios) y 75 representantes del sector 4 (estudiantes).

Tercero. Convocar elecciones para elegir 10 representantes de profesores doctores en la Comisión de Doctorado.

Cuarto. Las anteriores elecciones se regirán por el calendario que figura en el anexo I y por las siguientes y respectivas normas:

a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.

c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la normativa de elecciones de representantes en el Claustro (**BOUZ** 26, pág. 46).

d) Normativa de elecciones de la Comisión de Doctorado, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de junio de 1988, modificada por el de 3 de febrero de 1989 y por el del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2004 (**BOUZ** 26, pág. 54).

Quinto. Las elecciones para la renovación parcial de la Comisión de Doctorado se convocan para cubrir dos puestos en cada macroárea. Los profesores que continúan como miembros de la Comisión de Doctorado figuran en el anexo II.

Sexto. Para las elecciones de Claustro, las distribuciones de puestos de representación de los sectores 1 y 4 entre las diversas circunscripciones, figuran en el anexo III. En el caso de los sectores 2 y 3 existirá una única circunscripción por sector.

Séptimo. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en uno auxiliar. En tanto se publique la relación de registros auxiliares del registro general, los escritos y reclamaciones podrán presentarse en el registro de una facultad o escuela. Las resoluciones de dicha Junta se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General.

Octavo. Se informará de la presente resolución a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad. Los censos se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General, y en el de la secretaría de cada centro, en lo que corresponda a su circunscripción.

ANEXO I. Calendario electoral

23 de marzo, martes

– Inicio del proceso electoral. Exposición censo.

1 de abril, jueves

– Inicio plazo presentación de candidaturas.

– Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo y a la distribución de puestos en circunscripciones, ante la Junta Electoral Central.

2 de abril, viernes

– Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo y a la distribución en circunscripciones.

21 de abril, miércoles

– Fin del plazo de presentación de candidaturas. Proclamación provisional de candidaturas.

– Sorteo para la composición de mesas.

26 de abril, lunes

– Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

27 de abril, martes

– Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidaturas y proclamación definitiva de las mismas.

– Inicio campaña electoral.

10 de mayo, lunes

– Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

– Fin de la campaña electoral.

12 de mayo, miércoles

– Jornada electoral. Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

13 de mayo, jueves

– Proclamación provisional de resultados electorales.

17 de mayo, lunes

– Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.

18 de mayo, martes

– Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

– Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00.

ANEXO II. Relación de profesores doctores que continúan como miembros de la Comisión de Doctorado

Áreas biomédicas: Divina Murillo López de Silanes (Farmacología y Fisiología); Francisco Carapeto Márquez de Prado (Medicina, Psiquiatría y Dermatología).

Áreas científicas: José F. Cariñena Marzo (Física Teórica); Miguel Ángel Rebolledo Sanz (Física Aplicada).

Áreas humanísticas: Ángel Escobar Chico (Ciencias de la Antigüedad); Carmen Frías Corredor (Historia Moderna y Contemporánea).

Áreas sociales: Zoila Combalía Solís (Derecho Público); Carlos Flavián Blanco (Economía y Dirección de Empresas).

Áreas técnicas: J. Francisco Mastral Lajustica (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente); Miguel García Gracia (Ingeniería Eléctrica).



ANEXO III. Distribución en circunscripciones

(cuadro corregido por la Junta Electoral Central por resolución de 2 de abril de 2004)

circunscripción	sector 2	distribución sector 1 personal docente e investigador				distribución sector 4 estudiantes	
	PAM	TC	TP	total ponderado	reparto	censo	reparto
Filosofía y Letras		296	21	306,5	22	2.458	5
Derecho		120	24	132	9	2.861	6
Medicina	218	152	19	161,5	12	1.267	3
Ciencias		408	14	415	30	2.324	5
Veterinaria		207	23	218,5	16	1.196	2
Ciencias Económicas y Empresaria-		201	28	215	15	3.284	6
Centro Politécnico Superior		331	44	353	25	3.641	7
Ciencias de la Salud y del Deporte	4	48	39	67,5	5	518	1
Educación		85	24	97	7	2.059	4
Escuela Politécnica Superior		56	8	60	4	683	1
Ciencias Humanas y de la Educación		54	30	69	5	824	2
Ciencias Sociales y Humanas		68	26	81	6	1.107	2
Ingeniería Técnica Industrial		158	19	167,5	12	3.582	6
Estudios Empresariales de Zaragoza		46	18	55	4	1.511	3
Ciencias de la Salud	70	51	49	75,5	5	935	2
Estudios Sociales		54	41	74,5	5	1.825	4
Estudios Empresariales de Huesca		47	32	63	4	739	1
Politécnica de Teruel		29	9	33,5	2	436	1
Instituto de Ciencias de la Educación		9	3	10,5	1	-	-
Doctorado						1.741	4
Estudios propios						474	1
Politécnica de la Almunia						2.833	6
Turismo						589	1
Enfermería Huesca						140	1
Enfermería Teruel						93	1
totales	292	2.420	471	2.656	189	37.120	75

Resolución de 29 de marzo de 2004, del Secretario General en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la relación de las unidades de registro de documentos de la Universidad de Zaragoza (BOA de 12 de abril).

El artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, así como los horarios de funcionamiento.

De conformidad con tal disposición, el acuerdo de 17 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de esta Universidad (BOA de 26 de marzo de 2004; **BOUZ** 24), dice que el Secretario General publicará y mantendrá actualizada la relación de los registros auxiliares del Registro General.

Por todo ello, y según el acuerdo del Consejo de Dirección de la Universidad, por el que se crean registros auxiliares del Registro General de la Universidad, dispongo:

Primero. Publicar la relación de las unidades de registro de la Universidad de Zaragoza que figura como anexo de la presente resolución, junto con su ubicación y horario de funcionamiento.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor veinte días después de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

ANEXO

REGISTRO GENERAL

1. Registro GEN: Registro General. Edificio Rectorado – Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

REGISTROS AUXILIARES DEL REGISTRO GENERAL:

2. Registro VHU: Vicerrectorado de Huesca – Ronda Misericordia, 1. 22071 Huesca.

3. Registro VTE: Vicerrectorado de Teruel – Ciudad Escolar, s/n. 44003 Teruel.

4. Registro FYL: Facultad de Filosofía y Letras – Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

5. Registro MED: Facultad de Medicina – Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.

6. Registro VET: Facultad de Veterinaria – Miguel Servet, 177. 50013 Zaragoza.

7. Registro CEE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – Dr. Cerrada, 1. 50005 Zaragoza.



8. Registro CPS: Centro Politécnico Superior – edificio Torres Quevedo, María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.

9. Registro CSD: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte – Plaza Universidad, 3. 22002 Huesca.

10. Registro EPS: Escuela Politécnica Superior – edificio Tozal de Guara, 3. 22002 Huesca.

11. Registro ITI: EU de Ingeniería Técnica Industrial – edificio Betancourt, María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.

12. Registro EEZ: EU de Estudios Empresariales de Zaragoza – edificio Lorenzo Normante, María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.

13. Registro SOC: EU de Estudios Sociales – Violante de Hungría, 23. 50009 Zaragoza.

14. Registro ICE: Instituto de Ciencias de la Educación – Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

Horario. El Registro General y los registros auxiliares tendrán el siguiente horario de funcionamiento: Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00. Además el Registro General estará abierto los sábados lectivos de 11:00 a 13:00.

II. Nombramientos

directores de departamento

Resolución de 4 de marzo de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra director del departamento de Anatomía e Histología Humanas a don René Sarrat Torreguitart.

Resolución de 8 de marzo de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra interinamente directora del departamento de Filología Inglesa y Alemana a doña Celia Florén Serrano.

Resolución de 29 de marzo de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra director del departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal a don Juan Altarriba Farrán.

Resolución de 31 de marzo de 2004, del Rector en funciones en funciones, por la que se nombra directora del departamento de Derecho Público a doña Zoila Combalía Solís.

Resolución de 13 de abril de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra director del departamento de Ingeniería Eléctrica a don Miguel García Gracia.

subdirectores y secretarios de centro

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra profesor secretario de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte a don José María Lou Bonafonte.

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra a don Ángel González Rodríguez subdirector del departamento de Ciencias de la Tierra, y profes-

or secretario del mismo a don Juan Mandado Collado.

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra a doña María del Mar del Rincón Ruiz y a doña Tomasa Báñez Tello, subdirectoras del departamento de Psicología y Sociología, y profesor secretario del mismo a don Antonio Valero Salas.

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra a don Jaime Whyte Orozco subdirector del departamento de Anatomía e Histología Humanas, y a doña Ana Isabel Cisneros Gimeno, profesora secretaria del mismo.

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra interinamente a don José María Bardavío Gracia subdirector del departamento de Filología Inglesa y Alemana, y profesor secretario del mismo a don Ignacio Guillén Galve.

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra profesora secretaria del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales a doña Ana de Echave Sanz.

Resolución del Rector en funciones, por la que se nombra a don Pedro Muniesa Lorda subdirector del departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal, y a don Carlos Moreno Manera, profesor secretario del mismo.

otros nombramientos

Resolución de 24 de marzo de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra director del Hospital Clínico Veterinario a don José Benito Rodríguez-Gómez.

Resolución de 30 de marzo de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra representante de la Universidad en la Comisión Provincial de Zaragoza del Patrimonio Cultural Aragonés a don Ernesto Arce Oliva.

Resolución de 1 de abril de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra representante de la Universidad en el Observatorio Aragonés de Familia a don Jesús Delgado Echeverría.

Resolución de 1 de abril de 2004, del Rector en funciones, por la que se nombra representante de la Universidad en el Consejo de Salud de Aragón a don Luis Ángel Rioja Sanz.

ceses

Resolución del Rectorado por la que se publican ceses de cargos académicos ocurridos desde el 2 de marzo de 2004.

María Dolores Mariscal Masot, como directora; Miguel Samplón Chalmeta, Laura Ruberte Sánchez, Joaquín Royo Gracia, José María López Pérez, como subdirectores; y Montserrat Esteban Pérez, como profesora secretaria, de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Antonio Ortega Tello, como director; Marcos Vicente Lobera, como subdirector; Javier González Paules, como profesor secretario; y Enrique Hernández Hernández como jefe de estudios, de la E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina.

Ignacio Ferreira Montero, como director; Fernando Civeira Murillo, como subdirector; y Juan Pérez Calvo, como profesor secretario, del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

Jesús Bastero Eleizalde, como director; Alberto Elduque Palomo, como subdirector; y Mario Pérez Riera, como profesor secretario, del departamento de Matemáticas.

María del Carmen Rubio Calvo, como directora; Emilio Rubio, como subdirector; y Encarna Rubio Aranda, como profesora secretaria, del departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.

Salvador Climent Peris, como director y Juan Altarriba Farrán como subdirector del departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal.

Manuel Contreras, como director; y Zoila Combalá Solís, como subdirectora, del departamento de Derecho Público.

Juan Rivero Lamas, como director; y Ángel Luis de Val Tena, como subdirector, del departamento de Derecho de la Empresa.

María Jesús Morales Lamuela, como profesora secretaria del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Gonzalo Borrás Gualis, como representante de la Universidad en la Comisión Provincial de Zaragoza del Patrimonio Cultural Aragonés.

IV. Información de lo publicado en otros boletines desde el 2 de marzo

IV. 1 Disposiciones publicadas en el BOE

*Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se declara desierto el concurso para suministro de **energía eléctrica** (BOE de 9 de marzo).*

*Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se **adjudica concurso** sobre equipos informáticos (BOE de 3 de marzo).*

*Resoluciones del Consejo de Coordinación Universitaria, por las que se publican los **candidatos habilitados** para el cuerpo de titulares de escuela universitaria del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal (BOE de 6 de marzo).*

*Resoluciones del Consejo de Coordinación Universitaria, por las que se publican **candidatos habilitados** para el cuerpo de titulares de universidad, áreas de conocimiento: Física Aplicada, Filología Inglesa (BOE de 29 de marzo); Economía Aplicada (30 de marzo).*

*Resoluciones del Consejo de Coordinación Universitaria, por las que se publican **candidatos habilitados***

para el cuerpo de catedráticos de universidad, áreas de conocimiento: Antropología Social, Historia Contemporánea, Comunicación Audiovisual y Publicidad, Prehistoria, Microbiología (BOE de 6 de marzo); Química Inorgánica (23 de marzo); Literatura Española, Química Física, Didáctica de las Ciencias Experimentales, Farmacología (27 de marzo); Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (29 de marzo).

*Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades por la que se publica la relación de miembros que componen la Comisión **Nacional Evaluadora** de la Actividad Investigadora (BOE de 24 de marzo).*

*Resolución del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de **habilitación nacional** (BOE de 31 de marzo).*

*Resolución del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación de admitidos a las pruebas de **habilitación nacional**, convocadas mediante resolución de 31 de octubre de 2003 (BOE de 31 de marzo).*

*Decreto 1/2004, de 19 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los **Estatutos de la Universidad de Zaragoza** (BOE de 24 de marzo).*

IV. 2 Disposiciones publicadas en el BOA

*Anuncios de la Universidad de Zaragoza por los que se convoca licitación de diversos **contratos** (BOAs de 22 de marzo, 26 de marzo, 31 de marzo y 12 de abril).*

*Resoluciones de la Universidad de Zaragoza, por las que se publican resultados de concursos para la adjudicación de **contratos** (BOAs de 17 y 26 de marzo).*

Resolución de 1 de marzo de 2004 de la Universidad de Zaragoza por la que se corrige la Resolución de 30 de diciembre de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición libre, para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza y notificación último día de presentación de solicitudes (BOA de 8 de marzo).

*Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia una **oferta pública** parcial de empleo de personal funcionario de administración y servicios para el año 2004 (BOA de 10 de marzo).*

*Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convocan** pruebas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la escala de técnicos especialistas de servicios (BOA de 2 de abril).*

*Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convocan** pruebas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, con destino en la Unidad Técnica de Construcciones (BOA de 2 de abril).*

*Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueba la lista de **admitidos** a las pruebas*



para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, en la escala auxiliar (BOA de 10 de marzo).

Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista de **admitidos** a las pruebas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en las escalas técnica y de gestión (relaciones internacionales) (BOA de 15 de marzo).

Resolución de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista de **admitidos** a las pruebas para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, con destino en los Servicios de Apoyo a la Investigación en el departamento de Ciencias de la Antigüedad (BOA de 24 de marzo).

Resoluciones de la Universidad de Zaragoza por las que se publican **listas de espera** para cubrir, con carácter interino, puestos de trabajo en diversas escalas (BOAs de 17 de marzo, 12 de abril).

Resoluciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la adjudicación de los puestos de trabajo en secretarías de órganos unipersonales de gobierno (BOA de 31 de marzo).

Resoluciones de la Universidad de Zaragoza por las que se **nombran** catedrática de universidad a doña Rosa María del Pilar Oria Almudi (BOA de 3 de marzo); profesor titular de universidad a don Jorge Mario Puimedón Santolaria (8 de marzo); y profesores titular de escuela universitaria a doña María Luisa Ruiz Baña (17 de marzo), a don Jaime Marcuello Servós y a doña María Dolores de Pedro Herrera (BOA de 3 de marzo).

Orden del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad por la que se establecen los plazos para la realización de las **pruebas de aptitud** para el acceso a la Universidad de Zaragoza (BOA de 3 de marzo).

Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se regula el **registro general** de la Universidad (BOA de 26 de marzo).

Resolución del Secretario General en funciones, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la relación de las **unidades de registro** de documentos de la Universidad de Zaragoza (BOA de 12 de abril).

Decreto 61/2004, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Instituto Universitario de Investigación de **Catálisis Homogénea** (IUICH) en la Universidad de Zaragoza (BOA de 7 de abril).



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
 Imprime: Servicio de Publicaciones
 Depósito legal: Z-619-2001
 ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 07
bouz@unizar.es
www.unizar.es/bouz